



APRUEBA TERCER CONVENIO PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO EN ATENCION PRIMARIA AÑO 2021

Lota, 10 de junio de 2021

DECRETO D.S.M. **Nº 321**

VISTOS:

Resolución Exenta 2R/Nº 3352 de fecha 04.06.2021

que aprueba "Tercer Convenio Programa de Fortalecimiento del Recurso Humano en Atención Primaria año 2021" de fecha 01.06.2021, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12º y 63º del D.F.L. Nº 1/2006, que refunde la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase "Tercer Convenio Programa de Fortalecimiento del Recurso Humano en Atención Primaria año 2021" de fecha 01.06.2021, suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

2.- Mediante el presente instrumento, el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar recursos al Municipio, el monto de **\$37.248.934 (treinta y siete millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro pesos).**

3. Los recursos deberán ser utilizados en complementar lo asignado y en la contratación de equipos de refuerzo y movilización, para la vacunación contra virus SARS-CoV-2.

4.- Impútese el gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio a la **Cuenta Contable 215-21 y/o 215-22 "FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

Distribución:

- C/c Archivo Alcaldía
- C/c Encargada de Personal, Srta. María José Isla Azócar.
- C/c Encargado(a) adquisiciones DAS Lota
- C/c Encargada Financiera Convenios, Srta. Yenny Sánchez Salinas.
- C/c Referente Técnico DAS, Sra. Miriam Peña Chávez.
- C/c. Encargada de Calidad, Srta. Constanza Erices P.
- C/c Director CESFAM Dr. Juan Cartes Arias, Sr. Pablo Núñez M.
- C/c Director CESFAM Dr. Sergio Lagos Olave, Sr. José Medina L.
- C/c Archivo Secretaría DAS

HMC/YSS/yss



04 JUN 2021 3352

SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R _____ /

DR. RGR/ING. NPC/C.A. EGR/ira

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°49 de fecha 28 de Enero de 2020 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria.
2. Correo electrónico de fecha 29 de Enero de 2021 de Jefa Departamento de Gestión Operacional de la División de Atención del Ministerio de Salud, sobre la distribución de vacunación COVID.
3. Correo electrónico de fecha 01 de Febrero de 2021 de Jefa Departamento de Atención Primaria del Servicio de Salud Concepción, sobre la distribución de vacunación COVID.
4. Resolución Exenta N°91 de fecha 02 de Febrero de 2021 Ministerio de Salud, que aprueba los recursos de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria.
5. Convenio de fecha 02 de Febrero de 2021 de Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria – estrategia vacunación COVID-19, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
6. Resolución Exenta N°711 de fecha 04 de Febrero de 2021 que aprueba convenio mencionado.
7. Correo electrónico de fecha 08 de Febrero de 2021 del encargado de la estrategia vacunación influenza del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre distribución por comuna.
8. Correo electrónico de fecha 09 de Febrero de 2021 de la encargada de la estrategia IRA del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre distribución por comuna.
9. Correo electrónico de fecha 12 de Febrero de 2021 del encargado de la estrategia ERA del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre distribución por comuna.
10. Correo electrónico de fecha 17 de Febrero de 2021 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye la confección de la documentación correspondiente.
11. Segundo convenio de fecha 19 de Febrero de 2021 de Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
12. Resolución Exenta N°1639 de fecha 23 de Marzo de 2021 que aprueba segundo convenio mencionado anteriormente.
13. Resolución Exenta N°458 de fecha 28 de Mayo de 2021 del Ministerio de Salud, que modifica los recursos de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria.
14. Tercer convenio de fecha 01 de Junio de 2021 de Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Afecto N° 69 de fecha 16 de octubre de 2018 del Ministerio de Salud, que nombra al Doctor Carlos Guillermo Grant del Río como director del Servicio de Salud Concepción.
2. Artículo 9, D.S. N°140/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, que establece subrogación legal del cargo del Director.
3. Artículo 79 al 81 letra a), D.F.L 29/2004, DEL Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.
4. Decreto Exento N°71 de fecha 27.11.2020 que informa subrogancia en el cargo de Director Servicio Salud Concepción. Que conforme con lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUEBASE;** tercer convenio de fecha 01 de Junio del 2021, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**, para la Ejecución del Programa **FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCION PRIMARIA, AÑO 2021.**

2.- **IMPÚTESE:** El gasto que irrogue el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SR. RENATO MEDINA RAMIREZ
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

RESOL. INT.2R/ 425 / 03.06.2021

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoría SSC
- Oficina de Partes
- Archivo



Lo que transcribo fielmente
MINISTRO DE FE
DANIEL VILLANUEVA OLIVARES



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

ING. NPC/C.A.EGR

TERCER CONVENIO PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA AÑO 2021

En Concepción a 01 de Junio de 2021, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle O'Higgins N°297, Concepción, representado por su Director(S) **SR. RENATO MEDINA RAMIREZ** del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público domiciliada en Pedro Aguirre Cerda N°302, Lota, representada por su Alcalde(S) **SR. HEDSON DIAZ CRUCES** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un tercer, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria, con fecha 02 de Febrero de 2021 las partes celebraron un convenio aprobado por Resolución Exenta N°711 de fecha 04 de Febrero de 2021, bajo la estrategia de Vacunación COVID-19. Posteriormente se firma un segundo convenio de fecha 19 de Febrero de 2021, aprobado mediante Resolución Exenta N°1639 de fecha 23 de Marzo de 2021.

SEGUNDA: Para efectos de los recursos utilizados del programa, el Ministerio de Salud ha estimado realizar una modificación en la distribución del componente vacunación COVID-19, mediante Resolución Exenta N°458 de fecha 28 de Mayo de 2021.

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, por el presente acto el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria de este segundo convenio el monto de **\$37.248.934** (treinta y siete millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro pesos), suma adicional a la otorgada a los convenios descritos en la cláusula primera.

CUARTA: Los recursos deberán ser utilizados en complementar lo asignado y en la contratación de equipos de refuerzo y movilización, para la vacunación contra virus SARS-CoV-2

QUINTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes el convenio referido en la cláusula primera precedente de este instrumento.

SEXTA: La presente tercer convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.



SR. HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE(S)
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

N° INT. 2R / 2021



SR. RENATO MEDINA RAMIREZ
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

